



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 874/22 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Lunes, 30 de mayo de 2022

En Lima, siendo las 09:30 horas del día lunes 30 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 874/22, contándose con la participación de los señores Rafael Munte Schwarz, Presidente Ejecutivo, Jesús Guillén Marroquín, Arturo Vásquez Cordano, Jesús Villanueva Napuri y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General; Alberto Arequipeno, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Félix Vasi, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

I.1. Ajuste trimestral de tarifas tope de los Servicios de Categoría I presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

Mediante Memorando N° 233-DPRC/22 la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Informe N° 098-DPRC/2022, referido al Ajuste trimestral de tarifas tope de los Servicios de Categoría I presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

Acuerdo 874/4145/22

Visto el Informe N° 098-DPRC/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Fijar en 1.0339 el valor del Factor de Control aplicable para el Ajuste Trimestral de Tarifas Tope de los Servicios de Categoría I de las Canastas C, D y E, prestados por Telefónica del Perú S.A.A., que se establece mediante la resolución aprobada, de acuerdo al régimen de fórmulas de tarifas tope.
- Establecer las variaciones de las tarifas tope para cada una de las Canastas de Servicios C, D y E, que regirán a partir del 1 de junio de 2022, en cero por ciento (0.00%), de acuerdo a la propuesta tarifaria presentada por Telefónica del Perú S.A.A. mediante la carta TDP-1817-AG-AER-22 y conforme a lo precisado en el Informe N° 00098-DPRC/2022 que forma parte de la resolución aprobada.
- Precisar que, conforme al ajuste tarifario establecido mediante la resolución correspondiente, las tarifas tope de todos los Servicios de Categoría I prestados por Telefónica del Perú S.A.A. se mantienen en sus



- niveles vigentes, por lo que no se requiere una nueva publicación de dichas tarifas.
- Precisar que, de acuerdo al ajuste trimestral que se aprueba mediante la resolución correspondiente, dentro del régimen de fórmulas de tarifas tope y según la normativa vigente, en las Canastas C, D y E no se cuenta con crédito en el presente ajuste tarifario.
 - El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución respectiva, será sancionado conforme a lo previsto en los contratos de concesión de los que es titular Telefónica del Perú S.A.A. y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTTEL y modificatorias, o norma que lo sustituya.
 - Encargar a la Gerencia General: i) la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial El Peruano; ii) la notificación de la resolución aprobada, con su exposición de motivos y su Informe Sustentatorio, a la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A., y; iii) la publicación de la resolución aprobada, con su exposición de motivos y su Informe Sustentatorio, en el Portal Electrónico del OSIPTTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).
 - Disponer que la resolución correspondiente entre en vigencia el 1 de junio de 2022.
 - Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 14:31 horas, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Arturo Vásquez Cordano
Director

Jesús Villanueva Napurí
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director